



PARQUE TEMÁTICO BICENTENARIO REGLAMENTO PARA EL USO DEL ÁREA DE ASADORES Y COMEDORES.

DESCRIPCIÓN	HORARIO	COSTO
<p>Presentar carta en la oficina Administrativa del Parque en caso de realizar un evento especial con el comprobante de pago realizado en la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento.</p> <p>Oficio dirigido a : C. Ana Martínez Bautista. Directora del Parque Temático Bicentenario.</p> <p>Cuerpo de la Carta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividad a realizar.• Fecha• Hora• Cantidad aproximada de personas.• Mobiliario a introducir. <p>NO ESTÁ PERMITIDO INTRODUCIR:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pelotas.• Globos• Confeti.• Popotes.• Bebidas Alcohólicas y vidrio. <p>Dejar limpio el lugar después del evento.</p>	<p>De Oficina De 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p> <p>De uso de Asadores y Comedores</p> <p>De 8:00 a.m. a 9:00 p.m.</p>	<p>Área Asadores</p> <p>Y</p> <p>Área Comedores</p> <p><u>Gratuito</u></p>